



Montevideo, 22 de agosto 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al pedido de informe 3/2938/2023 que solicita:

“Listado completo de sanatorios y clínicas psiquiátricas y/o salud mental habilitados en el Depto. de Montevideo por el MSP”,

La División Servicios de Salud informa que consultados los registros del Sistema de Habilitaciones y Registro de Servicios de Salud (SHARSS), Sistema Único de Registro de Servicios de Salud (SURSS) y Sistema INTEGRADOC, los establecimientos habilitados por esta cartera de Estado en el departamento de Montevideo son los siguientes:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	ESTADO	HABILITACIÓN	VENCIMIENTO	ESTABLECIMIENTO
ASSE - ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	MONTEVIDEO - PORTAL AMARILLO - CARLOS MARIA DE PENA 5101	HABILITADO	11/07/2022	11/07/2027	ESTABLECIMIENTO PSIQUIATRICO
SANATORIO MEDICO VILLA CARMEN	AVDA. GRAL. JOSE GARIBALDI 2680	HABILITADO	07/11/2022	07/11/2027	ESTABLECIMIENTO PSIQUIATRICO
CORPORACIÓN MÉDICA DE CANELONES IAMPP (CO.ME.CA. IAMPP)-	LEGANI N° 292 DE LA CIUDAD SANTA LUCIA, CANELONES	HABILITADO	30/05/2023	30/05/2028	SERVICIO DE INTERNACION DE CUIDADOS MODERADOS INTERPSIQUIS.



MINISTERIO EMANUELL	YANDINOCA, MANZANA 159, SOLAR 3 DE LA LOCALIDAD DE SALINAS, DPTO CANELOENS	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	10/07/2023	10/07/2024	UPD - USUARIOS PROBLEMATICOS DE DROGAS
COMUNIDAD TERAPEUTICA BETHANIA	PROGRESO-CAMINO LLOVERAS S/N - RUTA 50 KM 34.5	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	09/09/22	09/09/23	UPD - USUARIOS PROBLEMATICOS DE DROGAS

Unidad de Información



Montevideo, 14 setiembre de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/4677/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“Listado completo de sanatorios y clínicas psiquiátricas y/o salud mental habilitados en el Depto. de Montevideo por el MSP”

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados a fojas 7 y 8, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de las fojas 7 y 8, el presente informe y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita un listado completo de sanatorios y clínicas psiquiátricas y/o salud mental habilitados en el Departamento de Montevideo, por el Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4677-2023

MO